



Aguaray (S), 31 OCT 2022

## RESOLUCION N° 1961 - 022

### VISTO:

El Expte. adjunto N° 5644/22 presentado por la Sra. RIOJA MALPARTIDA, ROSEMARY, CUIL N° 27-95269018-9, con domicilio en M.A-C.7 de B° 2 de Abril de esta Localidad, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "TALLER DE CHAPA Y PINTURA", el que estará ubicado en José Mármol N° 95, B° 20 de Febrero de esta Localidad, y;

### CONSIDERANDO:

- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección de comercio pertinente.


### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936**

## RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar a la Sra. RIOJA MALPARTIDA, ROSEMARY, CUIL N° 27-95269018-9, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "TALLER DE CHAPA Y PINTURA", el que estará ubicado en Calle José Mármol N° 95, B° 20 de Febrero de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirla en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.569 y Cod. de la Afip. 452600, a partir del día 01-10-22.
- Art. 3°.-** Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución a la solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

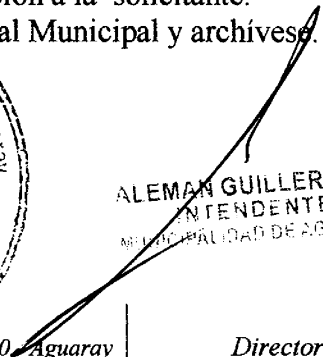
let

  
Sarzu Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Dirección de Rentas**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

  
ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Director  
Mendoza, Rolando Celso

